

Universidad de Valladolid Junta Electoral

La Presidenta de la Junta Electoral de la Universidad de Valladolid, actuando por delegación de la propia Junta, acuerda lo siguiente:

1. PRESENTACIÓN DE LAS CANDIDATURAS:

De acuerdo con el calendario electoral aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión del 5 de marzo de 2021, el plazo de presentación de candidaturas a las elecciones de representantes de estudiantes en el Claustro se abre el **día 15 de** marzo hasta el día 22 de marzo de 2021.

La presentación de candidaturas se atendrá al artículo 238 de los Estatutos y a los artículos 26 y concordantes del Reglamento Electoral. Por consiguiente, las candidaturas al Claustro de Estudiantes de Primer y Segundo Ciclo y Estudiantes de Tercer Ciclo serán cerradas y bloqueadas. Las listas constarán de tantos/as candidatos/as titulares como puestos de claustrales hayan de elegirse en su circunscripción y podrán incorporar suplentes, con expresión del orden tanto de los/las candidatos/as titulares como de los suplentes. Junto a las listas de candidatos/as titulares y, en su caso, de suplentes deberá adjuntarse la firma o aceptación por escrito de cada miembro que integra la candidatura y deberá incluir el número del documento nacional de identidad o acreditativo de personalidad.

Las candidaturas presentadas por agrupaciones de electores deberán expresar su denominación y siglas, las cuales figurarán con carácter previo a la relación de candidatos/as.

Las candidaturas se remitirán a la Presidenta de la Junta Electoral (Secretaría General, Palacio de Santa Cruz) y se presentarán en el plazo indicado a través del Registro Electrónico o a través de la Oficina general de asistencia en materia de registro, ubicada en el campus de Valladolid (Palacio de Santa Cruz/Casa del Estudiante), y las Oficinas situadas en los campus de Palencia, Segovia y Soria (UGI y Unidades Administrativas Territoriales, respectivamente).

Para facilitar este trámite, deberá descargarse el modelo de presentación de candidaturas, así como un fichero en formato Excel en el que se incluirán el nombre de los/as candidatos/as titulares y, en su caso, suplentes para su envío

Código Seguro De Verificación:	MSF0gGnIqLRA7ANHSvzDgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Anibarro Perez - Dir.dpto.derecho Publico	Firmado	12/03/2021 13:20:48
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=MSF0gGnIqLRA7ANHSvzDgg==		





Universidad de Valladolid Junta Electoral

por correo electrónico a la siguiente dirección: <u>junta.electoral@uva.es</u>, siendo necesaria además su entrega en los registros arriba mencionados.

2. DESIGNACIÓN DE INTERVENTOR/A GENERAL DE LAS CANDIDATURAS.

En aplicación de la Disposición Adicional Segunda del Reglamento Electoral de la UVa, las candidaturas presentadas por agrupaciones de electores de una misma denominación, podrán designar, si así lo desean, un/a Interventor/a General.

El escrito de designación, que se remitirá a la Presidenta de la Junta Electoral, se presentará, en el mismo acto de presentación de las candidaturas, en el Registro General de la Universidad o en los Registros citados. Dicho escrito deberá contener el nombre y apellidos de la persona designada, que será un miembro de la comunidad universitaria inscrito en el censo electoral, así como su aceptación expresa y el número del documento nacional de identidad o acreditativo de personalidad.

Valladolid, a fecha de firma electrónica La Presidenta de la Junta Electoral, Fdo.: Susana Anibarro Pérez

Contra el presente Acuerdo, que no es definitivo en vía administrativa podrá interponerse, en su caso, recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación.

Código Seguro De Verificación:	MSF0gGn1qLRA7ANHSvzDgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Anibarro Perez - Dir.dpto.derecho Publico	Firmado	12/03/2021 13:20:48
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=MSF0gGnIqLRA7ANHSvzDgg==		

